

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ACTA 11-2022

SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número del Acta:	11-2022		
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad		
Lugar:	Microsoft Teams		
Fecha	1 de noviembre 2022		
Hora inicio:	7:30	Hora final:	9:00

II. PARTICIPANTES

<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia</i>	Presente
<i>Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, representante de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia</i>	Presente
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia</i>	Ausente por motivos laborales
<i>Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia</i>	Ausente por vacaciones

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Consejo Superior del Poder Judicial: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez	Ausente por motivos laborales
Proyecto Estratégico Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas en situación de Discapacidad: Sr. Steven Picado Gamboa	Ausente
Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Viquez Suplente: Angie Calderón Chaves Suplente: Patricia Ribera Sandoval	Ausente Presente Presente
Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo Suplente: Sra. Gabriela Abarca Morán Sra. Lisbeth Vargas Salazar	Ausente Presente Ausente
Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez Suplente: Sra. Rebeca Ruiz Sandí	Ausente Presente
Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Walter Espinoza Espinoza Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano	Ausente Ausente
Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Sra. Katherine Hernández Molina	Ausente Presente Ausente
Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector Sra. Ginethe Retana Sr. Allan Pow Hing Cordero	Ausente Presente Ausente Ausente
Judicatura y Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Maricruz Chacón Cubillo Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández Sra: Shirley Viquez Vargas, jueza del Tribunal de Familia y Magistrada Suplente de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia	Ausente Presente Presente
Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora de G.H. y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad Suplente: Sra. Alejandra Isabel Jerez Soto Sr. David Viquez Calderón	Ausente Presente
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación: Sra. Kattia Morales Navarro Suplente: Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información	Ausente Ausente
Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales Suplente: Sra. María Lourdes Acuña Aguilar	Ausente Ausente

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Sra. Ana Barboza	Presente
Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero	Presente
Suplente: Sr. Gustavo Solano	Ausente
Sra. Ericka Chavarría Astorga	Ausente
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega	Ausente
Suplente: Sra. Rocio Rivera Cascante	Presente
Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez	Presente
Sociedad Civil: Sra. Wendy Patricia Barrantes Jiménez	Ausente
Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro	Ausente
Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo	Ausente
Departamento de Medicina Legal: Sr. Franz Vega Zúñiga	Ausente
Suplente : Sr. Kennette Villalobos León	Ausente
Auditoría Judicial (Función Asesora): Sr. Roberth García González	Ausente
Suplente: Jeremy Eduarte Alemán	Ausente
Consejo Nacional de Discapacidad: Sra. Andrea Sanchez Montero	Ausente
Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. Otto Lépiz, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República	Presente
Ministerio de Trabajo: Sra. Ericka Alvarez Ramírez	Ausente

III. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO I

El Acta 10-2022 fue puesta en conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, sin que se recibieran observaciones.

Se acordó: Se aprueba el Acta 10-2022.

IV. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS AGENDADOS

ARTICULO II

La Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia remitió comunicado electrónico del 19 de octubre de 2022:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



481-STGAJ-2022 -
Subcomisión Discapa:



Acuerdos varios.pdf

Se acordó: **1.** Se tiene por conocido el Oficio 481-STGAJ-2022 y documentación anexa; así como de las manifestaciones del señor Wilbert Kidd, Subdirector Ejecutivo. **2.** En atención al acuerdo tomado por el Consejo Superior se recomienda su ejecución en las instalaciones indicadas en el Tribunal de Trabajo para maximizar el aprovechamiento de los espacios físicos disponibles con ocasión del teletrabajo, con las adaptaciones que sean necesarias de acuerdo a sus requerimientos con ocasión de la discapacidad que presenta la persona gestionante. **3.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, la señora Marlen Vega Mac Milty, jueza del Tribunal Penal del II Circuito Judicial de Alajuela, sede San Carlos, al Tribunal de Trabajo y a la Administración Regional de ese Circuito.

ARTÍCULO III

Se conoce sobre la gestión formulada por el señor Pérez Fernández:

De: Ernesto Alonso Pérez Fernández

Enviado: lunes, 5 de septiembre de 2022 13:24

Para: Damaris Vargas Vásquez; Marjorie Sánchez Pomares; Melissa Benavides Víquez;

Acceso a la Justicia

Cc: William Serrano Baby

Asunto: COLABORACIÓN ACCESO DE EXPEDIENTE FISICO A PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (NO VIDENTE) / 13-000010-0033-PE

Buenas Tardes

Magistrada Damaris Vargas Vásquez

Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad

Reciba un cordial saludo. De la manera más atenta me permito solicitarle interponga sus buenos oficios a fin de prestar orientación o colaboración debido a la necesidad de dar acceso de un expediente físico a una persona en Situación de Discapacidad (no vidente), a continuación le detallo la situación:

En este Tribunal Penal se encuentra señalado el expediente 13-000010-033-PE en contra del señor Oscar López Arias (Persona no Vidente, Abogado quien se representa así mismo) y otros, por el delito de Estafa. El Juicio Oral y Público está programado para iniciar en la

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

primera Quincena de mes de Enero del 2023, este expediente es totalmente físico y de varios tomos. El señor López Arias **indica que en Garantía de su Derecho a la defensa Técnica y Material**, el expediente debe de ser entregado en Formato WORD, ya que él utiliza lector de pantalla "JAWS" para su lectura Auditiva, pero aclara que con este programa no es posible discriminar imágenes, sellos, firmas, membretes, diagramas, fotografías o tablas matemáticas, por lo que al digitarse tales elementos, deben de ser descritos detalladamente para no incurrir en actos que generen dudas. Ante esta situación debido a que no contamos con el conocimiento en Programas Informáticos, se solicitó por parte de mi persona un criterio Técnico al departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, y en la cual la compañera Karol Jiménez Berrocal nos contesta el correo indicando " En el Poder Judicial actualmente contamos con 2 tipos de equipos que nos permiten escanear con la opción del OCR, los cuales serían el escáner de alta capacidad Kodak i3450 y el equipo multifuncional Lexmark MX722ADHE, estos equipos permiten escaneo en formato PDF con OCR o RTF. Por su parte el JAWS tiene la capacidad de lectura de documentos escaneados que tengan la opción de OCR habilitada, sin embargo, cuando tenemos en el documento sellos, fotos, firmas o similar se cuenta con la limitante de la interpretación por parte del JAWS para estos elementos, la única forma de que el JAWS lea este tipo de elementos es que los mismos tengan incorporados una descripción y no es el caso, por lo cual se debe entender que esto es una limitante tecnológica que existe, no por parte del Poder Judicial, sino que actualmente no se cuenta con una tecnología que interprete ciertos elementos sin ningún tipo de etiqueta o descripción adjunta ".

Ante este panorama acudo a la comisión de Acceso a la Justicia a fin de solicitar orientación o colaboración, con el fin de dar acceso al expediente al Lic. Oscar López Arias sin que se vulnere su derecho a la Defensa Técnica y Material, es decir, si existe por parte de la Comisión la posibilidad de contar con algún otro recurso, como por ejemplo algún otro programa informático que pueda discriminar imágenes, sellos, firmas, membretes, diagramas, fotografías o tablas matemáticas, o algún recurso humano que lo acompañe en el debate a fin darle el apoyo ante cualquier inconveniente. Se solicita de manera respetuosa, la presente gestión sea conocida en la próxima Sesión de la **Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad**.

No omito manifestar que el señor López Arias interpuso un Recurso de Amparo en otro expediente tramitado en el Tribunal Penal de Goicoechea en el mismo sentido a lo petitionado a este correo, el cual lo declararon con lugar. De nuestra parte estamos atentos a cualquier recomendación que la Comisión nos pueda brindar. En caso de requerir alguna otra información o consulta me la pueda hacer llegar por ese medio o al telf.: 2295-3794.-

Agradeciendo toda la ayuda que se me pueda brindar, se despide,

Lic. Ernesto A. Pérez Fernández

Juez de Trámite a.i

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José

Tel: 2295-3794

Se acordó: 1. Se tiene por hecha la gestión y por informada la sesión de trabajo que se realizó con las personas juzgadoras del Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y la Magistrada Damaris Vargas Vásquez a fin de procurar la accesibilidad de las personas no videntes en los procesos judiciales en general y en las audiencias de éstos, en los términos de la resolución vinculante de la Sala Constitucional. **2.** Instar a la DTIC a informar sobre los avances realizados en atención a este requerimiento de ese despacho y demás oficinas del país. **3.** Se declara acuerdo firme. Comuníquese a la DTIC y al Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José.

ARTÍCULO IV

El 1 de agosto de 2022 se remitió a la Asamblea Legislativa el "Informe de Seguimiento del período agosto 2021- agosto 2022 sobre las acciones del Poder Judicial e Instituciones Externas asociadas a la Ley 9714 -Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad":

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 1 de agosto de 2022 15:24

Para: yonder.salas@asamblea.go.cr; marta.padilla@asamblea.go.cr;
andrea.alvarez@asamblea.go.cr; priscilla.vindas@asamblea.go.cr;
katherine.moreira@asamblea.go.cr

CC: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvgargas@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Presidencia de la Corte <presidencia@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Walter Espinoza Espinoza <wespinoza@Poder-Judicial.go.cr>; Warner Molina Ruiz <wmolirui@Poder-Judicial.go.cr>; Nacira Valverde Bermúdez <nvalverde@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Eugenia Romero Jenkins <aromeroj@Poder-Judicial.go.cr>; Roxana Arrieta Meléndez <rarieta@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia Morales Navarro <kmorales@Poder-Judicial.go.cr>; José Luis Soto Richmond <jsotor@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Alfaro Romero <ealfaror@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Guardia Morales <rguardia@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia Campos Zúñiga <kcamposz@Poder-Judicial.go.cr>; Lisbeth Vargas Salazar <lvargassa@Poder-Judicial.go.cr>; Cheryl Bolaños Madrigal <cbolanosm@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión de la Jurisdicción Penal <jurisdiccion_penal@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión de la Jurisdiccional Laboral <com_jur_lab@Poder-Judicial.go.cr>; Maricruz Chacón Cubillo <mchaconc@Poder-Judicial.go.cr>; Hugo Vega Castro <hvegac@Poder-Judicial.go.cr>; fcastrop@conapdis.go.cr; despacho <despacho@inamu.go.cr>; Ericka Quirós Agüero <erquiros@itcr.ac.cr>; Rectoría UNA <rectoria@una.cr>; contraloria.general@cgrcr.go.cr; Rosaura Meza <rmeza@dhr.go.cr>; Despacho Presidencia Patronato Nacional de la

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Infancia <despachopresidencia@pani.go.cr>; fazofeifa@conapdis.go.cr;
kacarranza@poder-judicial.go.cr; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-
Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani
Maria Cecilia Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares
<msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; josephie.amador@asamblea.go.cr;
aaguilarc@asamblea.go.cr; Sandra Aguero Monge <saguero@Poder-Judicial.go.cr>;
Fabian Freyeán Mora <ffreyean@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Tecnología de
Información <tecnologia-info@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Ejecutiva
<direc_ejecutiva@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Planificación <planificacion@Poder-
Judicial.go.cr>; Secretaría Depto. Gestión Humana - Flory Campos Sandoval (Autorizada)
<Dptopersonal@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Defensa Pública I Circuito Judicial
<defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría - Fiscalía General - Cristina Fernández
Calderón- Autorizada <secre-fgeneral@Poder-Judicial.go.cr>; Recepción Documentos
Dirección General OIJ <ojj_rdd@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio No. CACC-415-2022. Informe Ley 7600. Comisión de Discapacidad y Adulto
Mayor, Asamblea Legislativa

Importancia: Alta

Señoras y Señores

Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor

Asamblea Legislativa

San José, Costa Rica

S.D.

Asunto: Informe de Seguimiento
agosto 2021- agosto 2022 sobre acciones del Poder Judicial e Instituciones Externas
asociadas a la Ley 9714 "Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la
Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad".

Estimadas señoras, Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por este medio y siguiendo instrucciones superiores, me permito remitir muy respetuosamente adjunto para su estimable conocimiento y lo que estimen pertinente, **el Oficio No. CACC-415-2022** que corresponde al "Informe de Seguimiento del período agosto 2021- agosto 2022 sobre las acciones del Poder Judicial e Instituciones Externas asociadas a la Ley 9714 -Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad", el cual se construye desde el Poder Judicial en apego a lo establecido por la norma.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Agradecemos la atención que puedan darle a esta comunicación; y desde el Poder Judicial quedamos a las órdenes para atender cualquier consulta o inquietud que pueda generarse a partir de la información que está siendo remitida para su estimable consideración.

*No omito indicar que, en razón del peso del informe, se adjunta un vínculo para la consulta en formato accesible del oficio (documento en Word). Asimismo, se adjunta el oficio en PDF y Escaneado, este último debidamente firmado. Adicionalmente, se estará entregando de manera impresa junto con un dispositivo USB para que puedan tener acceso al informe y a toda la documentación adjunta.

 [Informe 2022 Asamblea Legislativa. Ley.7600.docx](#)

Mucho agradeceré si fuera posible, la confirmación del recibido.

Muy cordialmente.

Licda. Angie Calderón Chaves

Profesional 2

Tel: 2295-3874



Informe 2022
Asamblea Legislativa

El Informe fue trasladado a la Auditoría Judicial mediante comunicado electrónico del 1 de agosto de 2022 en atención al seguimiento que se está dando.

Se acordó: 1. Se tiene por presentado el 1 de agosto de 2022 el informe remitido a la Asamblea Legislativa que exige el Capítulo VIII de Acceso a la Justicia de la Ley 7.600 sobre la gestión del 1 de agosto de 2021 al 1 de agosto de 2022, y por comunicado a la

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Auditoría Judicial en relación con el estudio que realizan sobre el tema Discapacidad. **2.** Se declara acuerdo firme. Comuníquese el informe el señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad para su conocimiento en atención a la co-construcción de esa Política con las personas en situación de discapacidad y el CONAPDIS.

ARTÍCULO V

El 28 de julio de 2022 la Auditoría Judicial remitió el oficio 959-220-SASGA-2022-Sugerencias de Estudios PAT 2023-Sala Primera-DVV. Como respuesta se remitió a la Auditoría Judicial el oficio DVV-SP-84-2022 asociado a temas vinculados con temas de Discapacidad:

De: Auditoría Judicial <auditoria@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: jueves, 28 de julio de 2022 14:26

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Roberth García González <rgarciag@Poder-Judicial.go.cr>; Roy Díaz Chavarría <rdiaz@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Luis Garcia Aparicio <cgarcia@Poder-Judicial.go.cr>; Jeremy Eduarte Aleman <jeduarte@Poder-Judicial.go.cr>; Yadira Cárdenas Monge <ycardenas@Poder-Judicial.go.cr>; Laura Beatriz Monge Angulo <lmongeab@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio N° 959-220-SASGA-2022-Sugerencias de Estudios PAT 2023_ Sala Primera-DVV



959-220-SASGA-202
2-Sugerencias de estu

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez envió la siguiente respuesta con propuestas sobre el tema de discapacidad, entre otros.

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: lunes, 1 de agosto de 2022 19:04

Para: Auditoría Judicial <auditoria@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Roberth García González <rgarciag@Poder-Judicial.go.cr>; Roy Díaz Chavarría <rdiaz@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Luis Garcia Aparicio <cgarcia@Poder-Judicial.go.cr>; Jeremy Eduarte Aleman <jeduarte@Poder-Judicial.go.cr>; Yadira Cárdenas Monge <ycardenas@Poder-Judicial.go.cr>; Laura Beatriz Monge Angulo <lmongeab@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Oficio N° 959-220-SASGA-2022-Sugerencias de Estudios PAT 2023_ Sala Primera-DVV

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Señor

Máster Roberth García González

Auditor Judicial

Reciba un atento saludo. En atención al Oficio 959-220-SASGA-2022, traslado para su conocimiento el Oficio DVV-SP-84-2022.

Cordialmente,



Oficio

DVV-SP-84-2022.pdf



Oficio

DVV-SP-84-2022.doc

Se acuerda: **1.** Se tiene por presentado el Oficio 959-220-SASGA-2022 y por remitida respuesta mediante oficio DVV-SP-84-2022. **2.** Estar a la espera de lo que decida la Auditoría Judicial.

ARTÍCULO VI

La Dirección Técnica de CONAPDIS remitió el siguiente comunicado:

De: Direccion Tecnica <direcciontecnica@conapdis.go.cr>

Enviado: martes, 30 de agosto de 2022 10:03

... Buen día estimadas personas.

Reciban cordial saludo desde el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Conapdis

En forma conjunta con la Universidad Santa Paula, se tiene el agrado de invitarles a la conferencia del Dr. Agustín Huete García

"La discapacidad en las fuentes estadísticas, revisión y propuesta de mejora"

Misma que se llevara a cabo en las instalaciones de la Universidad Santa Paula, el día 2 de setiembre a las 9:00am.

Se adjunta invitación

Gracias



Dirección Técnica

4060-3073

direcciontecnica@conapdis.go.cr

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje y sus adjuntos es de carácter confidencial y puede contener información privilegiada, por lo que no puede ser usado ni divulgado por personas distintas a su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor deseche el contenido de su sistema e informe de forma inmediata a su remitente por este mismo medio. Se informa que está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento, retransmisión o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, el **CONAPDIS** no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del **CONAPDIS**.

Se acuerda: Se toma nota de la invitación.

ARTÍCULO VII

La Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 8396-2022 de 22 de agosto de 2022, donde comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión **N° 64-2022** celebrada el **03 de agosto del 2022**, artículo XXXVI, que literalmente dice: *“Previamente a resolver lo que corresponda, se acordó: Solicitar a la magistrada Damaris Vargas Vásquez, coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad, que indique cuál es el plazo requerido para cumplir con el Protocolo de LESCO, solicitado en sesión N° 25-2022 celebrada el 22 de marzo de 2022, artículo LXVI.”*



Oficio
8396-2022...docx

El 31 de agosto de 2022 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, envió como respuesta al Consejo Superior el Oficio DVV-SP-88-2022.

En el oficio la Magistrada Vargas Vásquez señala que para la construcción de ese protocolo es preciso realizar coordinaciones con las oficinas involucradas con la temática, entre ellas, el CONAPDIS -Rector en Discapacidad-, la Contraloría de Servicios, la Dirección de Gestión Humana, entre otras. Esas coordinaciones ya se están realizando, pero los tiempos no dependen del todo de la Subcomisión. Por ello, con ocasión del acuerdo en referencia, se solicita respetuosamente a las y los integrantes del Consejo Superior valorar la posibilidad de ampliar el plazo a tres meses para la elaboración de tan importante Protocolo. Es importante tener presente los lineamientos que sobre el tema ha dado la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, tanto al OIJ como a la Fiscalía General, por

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

lo que también deben ser consultados a efecto de que la propuesta que se remita al Consejo Superior tenga una visión integral y genere una propuesta eficaz y eficiente para la atención de la población en situación de discapacidad que tenga ese requerimiento de LESCO. Sumado a lo expuesto, esta temática es estratégica en el desarrollo del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad y su Plan de Acción, según agregó la Magistrada Vargas.



Oficio

DVV-SP-88-2022.pdf



Oficio

DVV-SP-88-2022.doc

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado el 26 de octubre de 2022:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 26 de octubre de 2022 16:00

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Patricia Rivera Sandoval <privera@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Agenda 11-22 Sesión Ordinaria Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

Buenas tardes, doña Damaris

Muchas gracias. Le comento que hemos estado revisando la propuesta que dejó doña Melissa para trabajar sobre ese borrador. Consideramos que la propuesta debe revisarse muy bien y hacer ajustes importantes porque se está mezclando los intérpretes LESCO (compañeros judiciales) con Peritos (personas externas contratadas por Poder Judicial). De manera que son dos situaciones diferentes.

Sin embargo para poder nosotras avanzar, me parece importante hacer de su conocimiento que a raíz de una consulta que hizo la Dirección de Gestión Humana al Consejo Superior sobre este tema (intérpretes LESCO PJ), el Consejo Superior autorizó para que la Dirección Jurídica emitiera un criterio técnico al respecto. Criterio que aún no ha sido emitido, y para el cual dicha dirección solicitó prorroga, según se nos informa por parte de la Secretaría de la Corte.

De manera que el espacio es para poder explicar con detalle esta situación. Me parece que es importante contar en primera instancia con ese criterio de la dirección jurídica para avanzar en la construcción del Protocolo, ya podría tener alguna incidencia. Incluso doña Cheryl lo hizo ver, cuando doña Melissa les pidió colaboración para aportes al documento base que ella dejó.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Se acordó: Acoger parcialmente la gestión presentada mediante oficio PJ-DGH-CAP-297-2022 del 11 de julio de 2022, suscrito por las licenciadas Waiman Hin Herrera y Cheryl Bolaños Madrigal, por su orden; Subdirectora interina. de Desarrollo Humano y Jefa interina Gestión de la Capacitación, ambas de la Dirección de Gestión Humana, en consecuencia: Solicitar criterio técnico a la Dirección Jurídica, con el fin de que en el plazo de un mes informe sobre aspectos y condiciones de selección para acceder al proceso de formación en la certificación de intérprete en LESCO a la Dirección de Gestión Humana. **(Adjunto el Oficio 8046-2022 del Consejo Superior).**

La compañera Patricia se encuentra preparando un documento con toda la documentación de respaldo y para poder explicarles bien esta situación.

Si usted a bien lo tiene, de lo contrario lo podemos ver solamente con usted y con don Jorge para que lo valore y nos indiquen el proceder.

Quedo atenta, muchas gracias.



8046-22 Consejo Superior ENVIA A DJ.c

Las señoras Angie Calderón Chaves y Patricia Rivera Sandoval de la Unidad de Acceso a la Justicia presentan informe sobre avances en el proceso de construcción del Protocolo, las coordinaciones realizadas y cronograma de acuerdos del Consejo Superior:

Protocolo para la facilitación de interpretación LESCO por parte de las personas funcionarias y servidoras judiciales y otras formas de comunicación de las personas en situación de discapacidad

Oficio	Asunto	Documento
Acta Subcomisión de Discapacidad, sesión del 01 de marzo de 2022, artículo VII.	Acuerdo tomado. "...3. Instar al Consejo Superior se pida a la Dirección de Gestión Humana la elaboración de un protocolo que dé lineamientos a las jefaturas de las personas que dan ese servicio para que sepan cómo	<u>Referencia No. 2871-2022 (con vencimiento al 20 de julio de 2022).</u>  Correo Ref. 2871-2022.pdf

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

	<p>actuar en relación con la atención de otras oficinas, el control y seguimiento del tiempo invertido en este servicio y demás datos de interés que sirvan de guía a las personas que ofrecen este servicio, a sus jefaturas y a las oficinas que piden los servicios de las primeras, las necesidades de fortalecer sus competencias de manera periódica; además, dar lineamientos a las jefaturas institucionales para que incorporen en la evaluación del desempeño de las personas capacitadas oficialmente en LESCO esas labores, previa revisión de las condiciones que generaron ese programa de capacitación especializada, en atención además, de lo dispuesto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el expediente: 17-007941-0007-CO donde se dispuso: "... se ordena a Berenice Smith Bonilla y a Walter Espinoza Espinoza, en su condición de Director General del Organismo de Investigación Judicial, o a quienes ejerzan tales cargos, tomar las medidas necesarias para que en el plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de este fallo, coordinen la capacitación del personal necesario con el fin de brindar atención oportuna a las personas con discapacidad auditiva" .</p>	 <p>Acta de Consejo Superior N° 025-2022</p>
--	---	---

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

<p>Oficio N. 9546-22, de 26 setiembre de 2022,</p> <p>Dirigido a la Dra. Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora</p> <p>Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad</p>	<p>El Consejo Superior acordó:</p> <p>"Acoger la solicitud presentada en oficio número DVV-SP-88-2022 del 31 de agosto de 2022, por la Magistrada de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, Damaris Vargas Vásquez y otorgar la prórroga de tres meses para presentar el informe relacionado con el Protocolo de LESCO solicitado en sesión N° 25-2022 celebrada el 22 de marzo de 2022, artículo LXVI."</p> <p>En el Sistema SICE de la Secretaría General de la Corte, el registro del vencimiento a la prórroga de los tres meses está con fecha al 25 de enero de 2023.</p>	 <p>N° 9546-2022..docx</p>
<p>Oficio N. PJ-DGH-CAP-279-2022 de 11 julio 2022, suscrito por las Licenciadas Cheryl Bolaños Madrigal y Waiman Hin Herrera</p>	<p>"Solicitan criterio de las instancias Dirección Jurídica y Dirección de Planificación en cuanto a la definición de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Puestos que pueden desempeñar la función• Responsabilidades de la persona certificada• Delimitación de funciones (el campo de acción)	 <p>PJ-DGH-CAP-297-20 22 JDA (Plan de trab</p>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

	<ul style="list-style-type: none">• Consecuencias por incumplimiento, negación y error en el servicio.• Deber de informar en caso de movimiento de puesto sea por renuncia al Poder Judicial, jubilación, o suplencias• Instancia responsable del servicio a la persona sorda, la disponibilidad de los intérpretes y el seguimiento a lo que se establezca por ambas instancias".	
<p>Oficio N. 8046-22</p> <p>Dirigido a MSc. Rodrigo Alberto</p> <p>Campos Hidalgo</p> <p>Director Jurídico</p>	<p>El Consejo Superior acuerda:</p> <p>"Solicitar criterio técnico a la Dirección Jurídica, con el fin de que en el plazo de <u>un mes</u> informe sobre aspectos y condiciones de selección para acceder al proceso de formación en la certificación de intérprete en LESCO a la Dirección de Gestión Humana."</p> <p>En seguimiento al oficio N. 8046-22 se realizó consulta en la Secretaría de la Corte, de si la Dirección Jurídica emitió el criterio solicitado e indicaron que solicitaron prórroga, para el 30 de noviembre se volverá a consultar.</p>	 <p>8046-22.docx</p>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

De la socialización del documento borrador "Protocolo para la facilitación de interpretación de LESCO", realizado por la Máster Melissa Benavidez Víquez, jefatura en su momento de la Unidad de Acceso a la Justicia, las siguientes oficinas brindaron observaciones a la propuesta:

1. Contralorías de Servicios (San José, Puntarenas, Heredia, Limón, Pérez Zeledón, Liberia, Cartago, San Carlos)
2. Dirección de Gestión Humana
3. Centro de Información Jurisprudencial
4. Dirección Ejecutiva
5. Tribunal Contencioso Administrativo
6. Tribunal Penal de Flagrancia
7. Defensa Pública

Y como producto del ejercicio de revisión por parte de la Unidad de Acceso a la Justicia de las observaciones emitidas por cada una de las oficinas a continuación, se citan algunos de los aportes que consideran esas oficinas, importante valorar incorporar al protocolo:

1. Perfil competencial de la persona denominada "Interprete": La Dirección de Gestión Humana, con el fin de garantizar el derecho a la justicia sin discriminación de la población sorda en el país y de que el Poder Judicial asegure para ellas y ellos los canales de comunicación efectivos que faciliten la comprensión de los procesos y servicios que ofrece la institución hace lo necesario y debido para que la población judicial capacitada en lenguaje LESCO cuente con formación en los niveles del 1 al 4, pero que les permite únicamente la función de "brindar orientación y guía a la población sorda que acude a instancias judiciales y no podrá brindar apoyo en procesos formales de la justicia." Empero, no poseen la capacitación en el nivel 6 que sí los acredita por medio de un título certificado como intérpretes, por lo que las oficinas que participaron de la revisión del protocolo consideran importante valorar aclarar en el documento el sustantivo "interprete" y, diferenciarlos de los que sí fungen como auxiliares de la Administración de Justicia.
2. Intérpretes certificados Dirección Ejecutiva: Corresponden a las personas debidamente acreditadas por la Secretaría General de la Corte, mediante la

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Circular N. 194-2013, del acuerdo del Consejo Superior N. 100-13, 24 de octubre de 2013, artículo LIII, e indica que "el papel del (la) intérprete de LESCO dentro del ámbito judicial, debe responder a una especialización jurídica de la lengua tanto oral como de señas, ya que los términos a utilizar son particularmente específicos del ámbito legal, y por tanto el (la) intérprete deberá cumplir con requisitos directamente relacionados con ese campo del saber; además de los propios de la función de interpretación, asegurando así un ejercicio profesional objetivo y fidedigno."



Circular N. 194-2013
Protocolo Costa Rica /

1. *Evaluación del Desempeño: En el oficio PJ-DGH-CAP-297-2022, la Dirección de Gestión Humana en el punto h. del apartado de "Requisitos de ingreso", indica que la persona aspirante de ingresar al proceso de certificación debe firmar el contrato de participación emitido por el Subproceso de Gestión de la Capacitación y siendo que se desconoce el contenido del contrato, convendría valorar que si fuera la evaluación del desempeño un mecanismo de incorporar en el protocolo, a)- se clarifique la forma de cómo sería evaluada la persona en el desempeño de esa labor específica, b)- y de si será una evaluación aparte a la establecida para la persona por las funciones y deberes para el puesto que fue contratada, c)- de cómo se abordará el tema de las cargas de trabajo, mientras la persona judicial brinda el servicio a la persona usuaria, d)- e indicar cuál sería la persona o instancia judicial que le corresponde realizar dicho proceso de evaluación.*
2. *En otros requerimientos del personal judicial capacitado: Que el protocolo genere el compromiso de la coordinación no sólo dentro de un mismo Circuito, sino también entre una provincia y otra, cuando se requiera la solicitud de la colaboración de personas traductoras. Por otra parte, a nivel de contenido presupuestario qué instancia judicial asumirá los gastos por concepto de traslado y /o alimentación del personal judicial durante el traslado a la zona en atención de lo requerido.*
3. *Instancia judicial a cargo del personal capacitado en LESCO: las oficinas que aportaron observaciones al protocolo consideran importante definir la instancia judicial responsable en delimitar procesos y deberes de los servidores judiciales, de las jefaturas y de los coordinadores del personal capacitado en LESCO. Lo anterior,*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

con la finalidad de que las demás instancias judiciales tengan claridad a dónde recurrir y que aspectos debe cumplir cuando requieran de los servicios que ellas y ellos ofrecen cuando se apersona en sede judicial una persona con discapacidad auditiva total o disminuida.

4. *Inclusión de datos estadísticos actualizados: La inclusión de estos datos métricos en función de fundamentar y justificar a)- el costo /beneficio para el Poder Judicial en disponer del Presupuesto para la capacitación del personal judicial, b)- la necesidad de contar o no con un protocolo como el que nos ocupa, c)-determinar la demanda aproximada que hay del servicio (cantidad de personas usuarias sordas atendidas en la institución durante un plazo concreto y en cuáles circuitos judiciales), d)- causas y cantidad de ocasiones en que el servicio se vio interrumpido por no estar disponible el recurso humano para brindar la atención oportuna de la persona usuaria con discapacidad auditiva. Todo lo anterior, con un grave detrimento del acceso a la justicia como derecho de todas personas incluidas las personas sordas.*
5. *Capacitación continua: que la instancia competente en la labor ofrezca de forma estratégica y continua al funcionariado judicial el curso teórico/práctico y también de los cursos de Refrescamiento en la LESCO con la finalidad de la actualización del conocimiento adquirido, por los medios digitales o bien, de forma presencial con el traslado de las personas in situ que se vaya a realizar el proceso de enseñanza.*

Realizado en octubre, 2022

Se acuerda: **1.** Tener por comunicado el Oficio DVV-SP-88-2022 en atención al acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión 64-2022 celebrada el 3 de agosto de 2022, artículo XXXVI, el cual consta en el Oficio XXXVI, disponiéndose la ampliación del plazo el cual vence a inicios de enero de 2023. **2.** Tener por hechas las manifestaciones de las señoras Angie Calderón y Patricia Rivera de la Unidad de Acceso a la Justicia sobre los avances en la construcción del Protocolo y consultas hechas de las propuestas, así como de la remisión hecha a la Dirección Jurídica por parte del Consejo Superior a la cual se le dio un plazo de cumplimiento y posteriormente, un plazo de prórroga. **3.** Estar a la espera del dictamen de la Dirección Jurídica para proceder con los ajustes que sean necesarios a fin de finiquitar el Protocolo de LESCO solicitado; para tal efecto, trasladar a la Dirección Jurídica las observaciones que se han hecho a la propuesta inicial de Protocolo para su conocimiento, en cumplimiento además de lo señalado por la Sala Constitucional sobre esta obligación institucional. **4.** Solicitar al Consejo Superior disponer la prioridad institucional de la construcción del Protocolo para las instancias involucradas, entre ellas, la Dirección Jurídica y otras oficinas involucradas con las que está coordinando la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad y la Unidad de Acceso a la Justicia. **5.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese este acuerdo al Consejo Superior por medio de la

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Secretaría General de la Corte y a la Dirección Jurídica junto con las observaciones enviadas a la propuesta inicial de Protocolo para su conocimiento, incluyendo las manifestaciones de la señora Rebeca Ruiz acerca de las exigencias de los 6 niveles, la certificación de la Universidad y el contacto con la comunidad sorda, y las del señor Wilbert Kidd, Subdirector Jurídico a efecto de que la construcción del Protocolo sea muy práctico y útil. Además, comuníquese a la Contraloría de Servicios y al señor Steven Picado, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad a fin de que incorpore este tema institucional en la co-construcción de la Política con la población en situación de discapacidad y CONAPDIS.

ARTÍCULO VIII

El 12 de setiembre de 2022 la Unidad de Acceso a la Justicia trasladó para conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad la siguiente gestión:

De: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 12 de septiembre de 2022 08:41

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Sara Castillo Vargas <scastillov@Poder-Judicial.go.cr>; Xinia Fernández Vargas <xfernandezv@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Yessenia Campos Álvarez <ycamposa@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaria de Género <Sec_Genero@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Stefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Solicitud del Señor Alberto Cabezas

Buenos días, Adjunto la solicitud del seños Alberto Cabezas para lo que corresponda en cada subcomisión.

De: Periodista Costarricense <periodistacostarricense@gmail.com>

Enviado: sábado, 10 de septiembre de 2022 13:31

Para: Acceso a la Justicia

Asunto: Saludos



Documentos
escaneados.pdf

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

En atención a esa gestión, la Magistrada Vargas Vásquez remitió el siguiente comunicado electrónico al señor Cabezas:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: lunes, 12 de septiembre de 2022 15:19

Para: 'Periodista Costarricense' <periodistacostarricense@gmail.com>

CC: Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Yessenia Campos Álvarez <ycamposa@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaria de Género <Sec_Genero@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Solicitud del Señor Alberto Cabezas

Señor

Alberto Cabezas Villalobos, Presidente

Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras

Reciba un atento saludo. En mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, acuso recibido de su gestión para que se le integre a ambas Subcomisiones.

Se le estará informando sobre la decisión que se tome en la siguiente sesión programada para el mes de octubre.

Cordialmente,

Luego se solicitó la siguiente información:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: lunes, 12 de septiembre de 2022 16:16

Para: 'Periodista Costarricense' <periodistacostarricense@gmail.com>

CC: Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Solicitud del Señor Alberto Cabezas

Señor

Alberto Cabezas Villalobos, Presidente

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras

A efecto de poder tomar una decisión sobre su solicitud con información de calidad, podría indicar cuál es su interés en integrarse a las Subcomisiones referidas en representación de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras; así como los datos precisos sobre las estatutos, inscripción, personería y demás información de interés para valorar la pertinencia de su solicitud."

Se acuerda: **1.** Tener por planteada la solicitud del señor Alberto Cabezas Villalobos, representante de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras de integrarse a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. **2.** Trasladar a la Comisión de Acceso a la Justicia la solicitud del señor Cabezas Villalobos en la condición dicha, para su conocimiento y decisión acerca de los lineamientos a seguir por las Subcomisiones para integrar a la ciudadanía a las sesiones respectivas. **3.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al señor Alberto Cabezas Villalobos y a la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO IX

El 13 de setiembre se comunicó la siguiente capacitación de la Escuela Judicial:

De: Prensa y Comunicación - Divulgaciones <comunicacionpj@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 13 de septiembre de 2022 07:35

Asunto: Comunicado Escuela Judicial: Taller "Ley de la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad en sede judicial."

El siguiente mensaje fue remitido por la Escuela Judicial y se divulga a solicitud de dicha oficina. Si usted tiene alguna duda o comentario acerca del mensaje por favor comuníquese directamente al correo electrónico AST-Escuela@Poder-Judicial.go.cr

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



La Escuela Judicial Lic. Edgar Cervantes Villalta y la
Sub comisión Acceso a la Justicia de Personas con
Discapacidad del Poder Judicial
Les invita a participar en el taller

**“LEY DE LA PROMOCIÓN DE LA
AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN SEDE JUDICIAL.”**

Modalidad: Bimodal

Duración: 34 horas de aprovechamiento

Periodo de inscripción: Del martes 13 al martes 20 de
setiembre de 2022

Población Meta: la actividad se encuentra dirigida a personas
juzgadoras y personal de apoyo de las materias de Familia,
Pensiones Alimentarias y Violencias Doméstica, personas peritas
de medicina legal y personal del Departamento de Trabajo Social
y Psicología.

Fecha de ejecución del curso:

- **Sesión No. 1 Virtual – asincrónica:**
Del 26 de setiembre al 2 de octubre 2022
- **Sesión No. 2 Virtual – asincrónica:**
Del 03 al 09 de octubre de 2022
- **Sesión No. 3 Virtual – asincrónica:**
Del 10 al 16 de octubre de 2022

**Sesiones presenciales o sincrónicas (mediante la
herramienta teams):** los días lunes 3, 10 y 17 de octubre 2022.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Objetivos de aprendizaje:

- Analizar el modelo social del abordaje de la discapacidad, así como el nuevo marco normativo de la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad en sede judicial, mediante su estudio, para su eficiente aplicación en los casos concretos.
- Analizar el nuevo marco normativo de la Ley de promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad, en sede judicial, así como los aspectos relevantes en entorno a la discriminación en el empleo, mediante su estudio, para una idónea aplicación de la ley en casos concretos y el respeto de los derechos laborales de esta población.

Forma de matrícula y inscripción: para esta actividad se ofertan 20 cupos y se requiere matrícula en el sistema SAGA, para lo cual se **habilita hasta el viernes 20 de setiembre de 2022**. La inscripción podrá cerrarse de forma anticipada al completarse la cantidad de cupos disponibles. Es necesario que las personas interesadas cuenten con el visto bueno de su jefatura inmediata, consignándolo así en el sistema; actualicen sus datos personales y procedan a inscribirse en el curso antes de la fecha indicada en el link:

<http://sjqapl04/saga/>

Ejecución: este taller se desarrollará de forma bimodal, mediante el uso de la Plataforma Virtual Moodle de la Escuela Judicial y la herramienta Teams, en tres sesiones de trabajo sincrónicas o presenciales con una duración de ocho horas cada una y en un horario de 8:00 a 16:00 horas, además estas sesiones se acompañarán de un total de 10 horas virtuales o asincrónicas correspondientes a las lecturas y vídeos que se deberán analizar previo a la realización de cada sesión presencial o sincrónica, así como a la elaboración de actividades autónomas establecidas en la plataforma virtual, para un total 34 horas.

Para consultas adicionales sobre la inscripción, puede contactar a

Judyth Aguilar Alvarado, al correo electrónico jaguilaral@poder-judicial.go.cr.

Asistente Administrativo

María Lourdes Acuña Aguilar, al correo electrónico: macunaa@poder-judicial.go.cr

Gestora de capacitación a.i.

La Escuela Judicial Lic. Édgar Cervantes Villalta y la

Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad del Poder Judicial

Les invita a participar en el taller

“Ley de la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad en sede judicial.”

Modalidad: Bimodal

Duración: 34 horas de aprovechamiento.

Período de inscripción: Del martes 13 al martes 20 de setiembre de 2022

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Población Meta: la actividad se encuentra dirigida a personas juzgadoras y personal de apoyo de las materias de Familia, Pensiones Alimentarias y Violencias Doméstica, personas peritas de medicina legal y personal del Departamento de Trabajo Social y Psicología.

Fecha de ejecución del curso:

- **Sesión No. 1 Virtual – asincrónica:** Del 26 de setiembre al 2 de octubre 2022
- **Sesión No. 2 Virtual – asincrónica:** Del 03 al 09 de octubre de 2022
- **Sesión No. 3 Virtual – asincrónica:** Del 10 al 16 de octubre de 2022

Sesiones presenciales o sincrónicas (mediante la herramienta Teams): los días lunes 3, 10 y 17 de octubre 2022.

Competencia general: Analizar por parte del personal del Poder Judicial los conocimientos esenciales sobre la Ley para la Promoción de la Autonomía de las Personas con Discapacidad mediante el análisis de la normativa correspondiente a luz del paradigma social y derechos humanos de la discapacidad.

Objetivos de aprendizaje:

Analizar el modelo social del abordaje de la discapacidad, así como el nuevo marco normativo de la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad en sede judicial, mediante su estudio, para su eficiente aplicación en los casos concretos.

Analizar el nuevo marco normativo de la Ley de promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad, en sede judicial, así como los aspectos relevantes en entorno a la discriminación en el empleo, mediante su estudio, para una idónea aplicación de la ley en casos concretos y el respeto de los derechos laborales de esta población.

Ejecución: este taller se desarrollará de forma bimodal, mediante el uso de la Plataforma Virtual Moodle de la Escuela Judicial y la herramienta Teams, en tres sesiones de trabajo sincrónicas o presenciales con una duración de ocho horas cada una y en un horario de

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

8:00 a 16:00 horas, además estas sesiones se acompañarán de un total de 10 horas virtuales o asincrónicas correspondientes a las lecturas y vídeos que se deberán analizar previo a la realización de cada sesión presencial o sincrónica, así como a la elaboración de actividades autónomas establecidas en la plataforma virtual, para un total 34 horas.

Forma de matrícula e inscripción: para esta actividad se ofertan 20 cupos y se requiere matrícula en el sistema SAGA, para lo cual se **habilita hasta el viernes 20 de setiembre de 2022**. La inscripción podrá cerrarse de forma anticipada al completarse la cantidad de cupos disponibles. Es necesario que las personas interesadas cuenten con el visto bueno de su jefatura inmediata, consignándolo así en el sistema; actualicen sus datos personales y procedan a inscribirse en el curso antes de la fecha indicada en el link:

<http://sjqapl04/saga/>

Para consultas adicionales sobre la inscripción, puede contactar a

- Judith Aguilar Alvarado, al correo electrónico jaquilaral@poder-judicial.go.cr, Asistente Administrativo
- María Lourdes Acuña Aguilar al correo electrónico: macunaa@poder-judicial.go.cr _Gestora de capacitación a.i.

Se acuerda: **1.** Tener por comunicado el Taller organizado por la Escuela Judicial denominado **“Ley de la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad en sede judicial”** y por hechas las manifestaciones de la señora Ana Barboza de la Escuela Judicial, en relación con la capacitación en referencia e indicación de las personas facilitadoras expertas. **2.** Instar a la Escuela Judicial para que se amplíe la capacitación a personas servidoras judiciales de otras materias una vez se haya agotado la Jurisdicción de Familia y la Defensa Pública. Además, valorar remitir la invitación a otras Comisiones Jurisdiccionales. **3.** Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Escuela Judicial.

ARTÍCULO X

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial remitió el siguiente comunicado el 3 de octubre de 2022:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

"... Reciban un cordial saludo. Con instrucciones de la señora Karen Leiva, Jefa de esta oficina, me permito dirigirme a ustedes muy respetuosamente, en ocasión de hacer de su estimable conocimiento, que de parte de la Cumbre Judicial Iberoamericano, no hicieron llegar la carta de convocatoria para participar del concurso Premio a la Igualdad: Reconocimiento Iberoamericano de Sentencias con Perspectiva de Género, instituido por la Comisión de Género y Acceso a la Justicia en el año 2016.

Es por esta razón, que le solicitamos a los interesados en participar, que nos puedan hacer llegar su información antes del 20 de noviembre de 2022..."



Bases_Concurso_Sent Carta concurso de
encia_CPGyAJ_sep22_sentencias 26092022.

Se acuerda: Se toma nota de la invitación a participar en el concurso.

ARTÍCULO XI

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado el 30 de setiembre de 2022:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 30 de septiembre de 2022 15:38

Para: Secretaría General de la Corte - Recepción de Documentos <secrecorte@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Rafael Segura Bonilla <rsegurab@Poder-Judicial.go.cr>; Jesús Ramírez Quirós <jramirez@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra María Pereira Retana <spereira@Poder-Judicial.go.cr>; Alexis Vargas Soto <avargass@Poder-Judicial.go.cr>; Songhay White Curling <swhite@Poder-Judicial.go.cr>; Sara Castillo Vargas <scastillov@Poder-Judicial.go.cr>; Xinia Fernández Vargas <xfernandezv@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Vanessa Mayorga Carmona <vmayorga@poder-judicial.go.cr>; William Aragón Garita <waragon@Poder-Judicial.go.cr>; Yessenia Campos Álvarez <ycamposa@Poder-Judicial.go.cr>; Francella Priscilla Ortiz Retana <fortizr@Poder-Judicial.go.cr>; Patricia Rivera Sandoval <privera@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio CACC-560-2022 Informe Trimestral Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia

Importancia: Alta

Estimada señora, Estimado señor:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Reciba un cordial saludo. Por este medio me permito remitir adjunto el **Oficio No. CACC-560-2022** correspondiente al Informe Trimestral de la Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre. Lo anterior en cumplimiento de las disposiciones institucionales.

Se acuerda: Tener por presentado el Oficio CACC-560-2022.

ARTÍCULO XII

La señora Scarlett Briones envió la siguiente solicitud el 30 de setiembre de 2022:

De: Scarlett Briones <sbrionesu@gmail.com>
Enviado el: viernes, 30 de septiembre de 2022 13:56
Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: Solicitud para formar parte

Estimada señora Damaris:

Reciba un cordial saludo, espero se encuentre muy bien.

Me dirijo usted a fin de expresarle mi interés en formar parte de la comisión de acceso a la justicia, particularmente en subcomisión de personas con discapacidad.

Esta solicitud responde a mi interés de ejercer representación de sociedad civil como persona con discapacidad.

Pongo a su disposición mis conocimientos en la materia, pues actualmente cuento con un diploma de especialista en derecho internacional de los derechos humanos, emitido por la Universidad de Naciones Unidas para La Paz y pronto tendré el grado de maestría.

Considero que es un espacio importantísimo para intercambiar conocimiento y encontrar soluciones para las personas con discapacidad

Agradeciendo De antemano por su atención

Scarlette Briones

En relación con la solicitud, indica la Magistrada Vargas Vásquez que la Política de Participación Ciudadana del Poder Judicial establece en lo de interés, sobre la operatividad de la Política lo siguiente:

“Comisión y subcomisiones de Acceso a la Justicia:

- Integrar de manera efectiva la representación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la Comisión y de las Subcomisiones.
- Realizar sesiones de revisión y validación de las políticas, directrices y disposiciones institucionales con los grupos en condiciones de vulnerabilidad para asegurar que sean inclusivas de poblaciones.
- Divulgar el plan institucional de equiparación de oportunidades para poblaciones en condición de vulnerabilidad entre las organizaciones civiles, redes e instituciones públicas.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

- Fomentar la participación ciudadana en los planes anuales operativos de la Comisión y la Subcomisiones"

Se acuerda: **1.** Tener por planteada la solicitud de la señora Scarlett Briones para integrarse a las sesiones de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. **2.** Trasladar la solicitud a la Comisión de Acceso a la Justicia para su conocimiento y decisión en atención a la emisión de lineamientos de incorporación de la sociedad civil a las sesiones de las Subcomisiones. **3.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la señora Scarlett Briones.

ARTÍCULO XIII

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió copia del siguiente oficio que envió a Corte Plena, vinculados con los informes trimestrales de las Subcomisiones de Acceso a la Justicia, incluyendo el que envió la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad:



1. CACC-560-2022 1. CACC-560-2022
Oficio Corte Plena1.docOficio Corte Plena firr

Se acuerda: Tener por presentado el informe CACC-560-2022 a Corte Plena.

ARTÍCULO XIV

Se recibieron los siguientes comunicados:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: lunes, 24 de octubre de 2022 12:16

Para: Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Cecilia Murillo Berrocal <amurillob@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Mesén Trejos <mmesent@Poder-Judicial.go.cr>; Silvia Venegas Alpizar <svenegas@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: 2790-PLA-PP-TR-2022 Recordatorio informe de avance y análisis de necesidades PCGS 2023 para la ejecución de proyectos- Comisión de Acceso a la Justicia

Estimado don Steven:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Buenas tardes. El permiso se gestiona para dos Proyectos de Políticas.

Copio al magistrado Jorge Olaso Álvarez en su condición de Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia y a la señora Angie Calderón Chaves, Jefa a.i. de la Unidad de Acceso a la Justicia para lo de su competencia.

De: Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 24 de octubre de 2022 11:07

Para: Melissa Mesén Trejos <mmesent@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Ana Cecilia Murillo Berrocal <amurillo@Poder-Judicial.go.cr>; Silvia Venegas Alpizar <svenegas@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: 2790-PLA-PP-TR-2022 Recordatorio informe de avance y análisis de necesidades PCGS 2023 para la ejecución de proyectos- Comisión de Acceso a la Justicia

Buen día estimada doña Melissa, espero se encuentre muy bien.

Adjunto el formulario 2790-PLA-PP-TR-2022 Comisión Acceso a la Justicia, sobre el apartado 3, referente a permisos con goce de salario de 2023.

Agradezco mucho el apoyo que me brinda.

A sus órdenes.



2790-PLA-PP-TR-202
2 Comisión Acceso a l

De: Melissa Mesén Trejos <mmesent@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 14 de octubre de 2022 16:07

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Ana Cecilia Murillo Berrocal <amurillo@Poder-Judicial.go.cr>; Silvia Venegas Alpizar <svenegas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: 2790-PLA-PP-TR-2022 Recordatorio informe de avance y análisis de necesidades PCGS 2023 para la ejecución de proyectos- Comisión de Acceso a la Justicia

Importancia: Alta

Buenas tardes, estimada Mag. Damaris Vargas y don Steven Picado. Un gusto en saludarles y a la vez esperando se encuentren bien.

En atención al acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión N° 28-2022, celebrada el 31 de marzo del año en curso, artículo XXXVIII, donde se dispuso entre otras cosas lo siguiente:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

“6.13 Tener presente las fechas de presentación de los próximos informes de avance correspondientes al periodo 2022, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Año	Informe	Fecha de corte	Fecha máxima incorporación al sitio del proyecto	Fecha prevista de presentación al Consejo Superior	Observaciones
2022	<i>I Avance 2022</i>	31 mayo 2022	3 junio 2022	22 junio 2022	Considera la prórroga de los PCGS para el III Trimestre 2022
	II Avance 2022	31 octubre 2022	3 noviembre 2022	1 diciembre 2022	Considera la prórroga de los PCGS para el I Trimestre 2023

En virtud de lo anterior, a continuación, se brindan las indicaciones y pasos que se deben considerar para presentar el próximo informe de avance de los proyectos estratégicos y operativos que se encuentran en ejecución, adicionalmente se brindan los lineamientos de la información que deben remitir a esta Dirección como parte del análisis integral de las necesidades de permisos con goce de salario para el año 2023:

Documento(s)	Indicaciones	Plazo máximo
I. Informe de avance proyectos estratégicos	<p>Todos los proyectos estratégicos que se encuentran en ejecución deben elaborar el informe de avance utilizando el formulario F04 Informe de avance.</p> <p>En el documento de avance se deben registrar los avances del proyecto para el período comprendido del 1 de junio al 31 de octubre 2022.</p> <p>El formulario se debe incorporar en el sitio del proyecto, en la carpeta correspondiente, de la misma forma en que se ha realizado en los seguimientos anteriores.</p>	4 de noviembre 2022

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

<p>II. Informe de avance labores operativas</p>	<p>Las labores operativas que poseen asignados permisos con goce de salario deben elaborar el informe de avance utilizando el formulario F04 Informe de avance.</p> <p>Adicionalmente, deben completar el archivo de Excel que se adjunta en el presente correo denominado "Indicadores proyectos operativos", en este documento deben incluir el resultado obtenido en cada uno de los indicadores para los meses de junio, julio, agosto, setiembre y octubre.</p> <p>Cada persona líder de proyecto deberá incluir el detalle de los indicadores reportados como un anexo en el formulario del informe de avance.</p> <p>El formulario de informe de avance se debe incorporar en el sitio del proyecto, en la carpeta correspondiente.</p> <p>Adicionalmente, <u>se deberá enviar por medio de correo electrónico el consolidado por Centro de Responsabilidad de la matriz de indicadores a las siguientes cuentas de correo: Silvia Venegas Alpízar, Ana Cecilia Murillo Berrocal y Melissa Mesén Trejos.</u></p>	<p>4 de noviembre 2022</p>
<p>III. Información de permisos con goce de salario 2023</p>	<p>Con el objetivo de analizar las necesidades de permisos con goce de salario para la ejecución de proyectos del año 2023, se adjunta un archivo de Excel, en el cual es necesario que cada Centro de Responsabilidad valide si las necesidades actuales de permisos con goce de salario se mantienen para el primer trimestre del 2023.</p> <p>El archivo de Excel adjunto consta de 5 pestañas, a continuación, se brinda la explicación de lo requerido por cada centro de responsabilidad:</p> <ol style="list-style-type: none">1. PCGS que continúan: en este espacio es requerido que se haga la validación de la información que se adjunta, por lo cual es necesario que se indique si se está considerando la continuidad del recurso para el 2023 indicando SI / NO. <p>En caso de indicar SI se debe en la columna de "Indicar observaciones o cambios" incluir la justificación de la necesidad del recurso.</p>	<p>21 octubre 2022</p>

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

En caso de indicar NO, se debe hacer la observación correspondiente.

Es necesario que se valide la información de los números de plazas y se consigne lo correspondiente, cualquier cambio se debe indicar y especificar en la columna de "**Indicar observaciones o cambios**".

2. **Solicitud de nuevos PCGS:** En los casos en que se tenga identificada una nueva necesidad de permiso con goce de salario asociado a una iniciativa o proyecto, se deberá incluir en este espacio. Se debe tener en cuenta que únicamente se están considerando los proyectos o iniciativas que han sido previamente formulados, por lo cual es necesario que si desea proponer un nuevo PCGS para proyecto totalmente nuevo debe adjuntar a la respuesta a este correo, la respectiva documentación de acuerdo con la metodología de administración de proyectos, no se tomarán en cuenta necesidades que no cumplan con los lineamientos internos de administración de proyectos previamente aprobados.

3. **PCGS con cambios:** En caso de que se contemplen cambios o traslados de permisos de un proyecto a otro se deberán consignar en este apartado haciendo las respectivas observaciones. Se debe indicar también si hay un cambio del tipo de puesto.

4. **Priorización:** En este espacio se debe incluir la valoración de los diferentes proyectos que contemplan necesidades de permisos con goce.

La información que se incluya en este espacio será validada por la Dirección de Planificación, por lo cual se solicita que los Centros de Responsabilidad apliquen un ejercicio preliminar, que será revisado y validado por el ente técnico. Solo debe ingresar lo correspondiente a las columnas marcadas en naranja para cada proyecto, los demás espacios están bloqueados.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

	<p>5. Criterio: el contenido de esta hoja es informativo que será de utilidad para rellenar la pestaña 4, <u>en este espacio no se debe incluir ningún tipo de información.</u></p>	
--	--	--

Se solicita la colaboración para cumplir con los plazos indicados, se recalca que en caso de que no se reciba la información en tiempo y forma según las indicaciones brindadas, no se contemplarán las necesidades dentro del análisis de permisos con goce de salario que realizará esta Dirección para el primer trimestre 2023.

Con el fin de no afectar el proceso que realiza la DGH, se tendrá plazo para remitir este correo al 21 de octubre de 2022.

Se reitera que en caso de dudas o consultas pueden contactar a las compañeras Silvia Venegas Alpizar, Ana Cecilia Murillo Berrocal o Melissa Mesén Trejos, por medio de la herramienta Teams o vía telefónica.

Saludos cordiales,



Melissa Mesén Trejos
Coordinadora de Unidad 3, Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional
Dirección de Planificación

Tel: (+506) 2295-4379
<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/>

San José, I Circuito Judicial
Melissa Mesén Trejos

Se acuerda: 1. Se toma nota. 2. Remitir consulta a la Dirección de Planificación acerca de si el Centro de Responsabilidad es la Comisión de Acceso a la Justicia y no la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia en relación con el Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad. Se declara acuerdo firme. Comuníquese a la Dirección de Planificación.

ARTÍCULO XV

El 25 de mayo de 2022 la Dirección de Planificación remitió el siguiente comunicado a la Unidad de Acceso a la Justicia en atención a la comunicación de un acuerdo de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



1000-PLA-PE-2022.d
oc

El 28 de octubre de 2022 la Escuela Judicial remitió el siguiente comunicado:

De: Aida Cristina Sinclair Myers <asinclair@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 28 de octubre de 2022 10:14

Para: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Ana Barboza Monge <abarboza@Poder-Judicial.go.cr>; Centro Documental - Escuela Judicial <cedo@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Guardia Morales <rguardia@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Cecilia Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: EJ-DIR-263-2022 Resp. oficio CACC-567-2022 -Buenas Practicas



EJ-DIR 263-2022.
Buenas Prácticas.pdf



Oficio No.



Oficio DIR 263-2022. Oficio DIR 263-2022.
Integ Buenas Prácticas.pdf



Buenas Prácticas.docx

Se acuerda: **1.** Se toma nota del oficio 1000-PLA-PE-2022. **2.** Tener por presentado el Oficio DIR-263-2022 de la Escuela Judicial en atención al Oficio CACC-567-2022 en cumplimiento del acuerdo de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad; y trasladarlo a conocimiento de la Dirección de Planificación. **3.** Estar a la espera de la decisión que tome la Comisión de Buenas Prácticas. **4.** Se declara acuerdo firme. Comuníquese a la Dirección de Planificación, la Escuela Judicial y el señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO XVI

El 28 de octubre de 2022 la CONAMAJ remitió el siguiente oficio:



215- Oficio de
respuesta a la referen

Se acuerda: **1.** Tener por conocido el Oficio 215-CONAMAJ-2022. **2.** Instar al señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad a realizar las coordinaciones respectivas con CONAMAJ. **3.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a CONAMAJ y al señor Picado Gamboa.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ARTÍCULO XVII

El 28 de octubre de 2022 la Unidad de Acceso a la Justicia hizo de conocimiento la publicación de la Circular 195-2022 denominada "Atención y pago de ayudas económicas a personas con discapacidad, adultas mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas en condición de vulnerabilidad."

sobre Ayudas Económicas:



Circular N°
195-2022.docx

Se acuerda: 1. Tener por actualizada la circular 195-2022 denominada "Atención y pago de ayudas económicas a personas con discapacidad, adultas mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas en condición de vulnerabilidad." 2. Solicitar a la Comisión de Acceso a la Justicia incluir esa circular en la página web en la parte relacionada con circulares de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. 3. Comuníquese la Circular 195-2022 a CONAPDIS para su conocimiento. 4. Se declara firme este acuerdo.

ARTÍCULO XVIII

El 28 de octubre de 2022 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado sobre propuestas de ajustes al Convenio Interinstitucional entre el Poder Judicial y CONAPDIS:



DE-2025-2022



CONAPDIS-UAJ-CON

CONVENIO PODER JLV-14-2022 firmado.pr

Se acuerda: Tomar nota de la propuesta final de actualización del Convenio Interinstitucional entre el Poder Judicial y CONAPDIS, así como de las observaciones de ese Consejo a fin de propiciar darle continuidad.